

	MINISTERIO DE TRANSPORTE
	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	<b>VERIFICACION DE OFERTAS SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA</b>

**EVENTO #203996, Para la Contratacion del servicio de aseo y cafeteria de la region 28**

**1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

No	Proponente	Valor Oferta
1	ASECOLBAS LTDA - #1273668	\$ 17.536.299,12
2	CONSORCIO @ C&D - #1273251	\$ 20.733.016,92
3	Union Temporal plus 5g - #1270796	\$ 25.198.362,66
4	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1273353	\$ 25.363.751,40
5	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA	\$ 26.646.528,52
6	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #12	\$ 28.381.999,68
7	ASEOEMMANUEL SAS - #1273287	\$ 32.097.526,92

<b>OFERTA MAS ECONOMICA</b>	\$	17.536.299,12
<b>PROVEEDOR</b>		ASECOLBAS LTDA - #1273668
<b>PRECIO SIMULADOR PPTO ENTIDAD</b>	\$	18.647.347,51
<b>DIFERENCIA</b>		6%
<b>MEDIANA</b>	\$	25.363.751,40
<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	\$	4.804.139,47
<b>VALOR MÍNIMO ACEPTABLE</b>	\$	20.559.611,93

**3. REVISIÓN OFERTA MENOR PRECIO**

**Verificar el valor total de la cotización**

Se verificó que el valor total de la plataforma corresponda con el valor total del archivo en Excel del proponente, los valores corresponden

**Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el proveedor diligenció la Hoja "Cotización"**

Se verificó que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña cotización correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo**

Para esta verificación se tomaron los precios del proponente y se compararon con el precio unitario con descuento, encontrando que el proponente cumple con este criterio, el resultado se muestra en la tabla de la siguiente pagina

**Verificación precios piso**

Se verificó que los precios unitarios con descuento no fuesen inferiores al precio mínimo con descuento dependiendo si el bien aplica en precio piso, en ese sentido se evidencio que todos los ítems cotizados cumplen con este criterio, el resultado se muestra en la tabla de la siguiente pagina

De acuerdo con el numeral 5.3.8 Selección del Proveedor consignado en el GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V el Ministerio de Transporte define como habilitado y ganador del evento al proponente ASECOLBAS LTDA

Elaboró: Juan Manuel López contratista SAF



Reviso: Carlos Alberto Avellaneda contratista SAF

*Carlos Avellaneda*

<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b> <b>EVENTO #203996</b>	Contratación del servicio de aseo y cafetería de la región 28
--	---

**FORMATO DE CALCULO - PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Proponente	Valor Oferta
ASECOLBAS LTDA - #1273668	\$ 17.536.299,12
CONSORCIO @ C&D - #1273251	\$ 20.733.016,92
Union Temporal plus 5g - #1270796	\$ 25.198.362,66
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1273353	\$ 25.363.751,40
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIR	\$ 26.646.528,52
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1270411	\$ 28.381.999,68
ASEOEMMANUEL SAS - #1273287	\$ 32.097.526,92

**COMPARACIÓN RELATIVA**

OFERTA MAS ECONOMICA	\$ 17.536.299,12
PROVEEDOR	ASECOLBAS LTDA - #1273668
PRECIO SIMULADOR PPTO ENTIDAD	\$ 18.647.347,51
DIFERENCIA Vs Valor Mínimo Aceptable	-9%
MEDIANA	\$ 25.363.751,40
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 4.804.139,47
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 20.559.611,93

**Nota:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente., respecto de la cual según el "Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", adoptará de presentarse hasta cinco ofertas, la herramienta descrita bajo el criterio de Comparación Absoluta y cuando se presenten más de cinco ofertas optará por la herramienta de Comparación Relativa, elecciones que permitirán al Ministerio obtener un Valor Mínimo Aceptable; Las Ofertas Económicas que se encuentren por debajo del VALOR MÍNIMO ACEPTABLE, les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de 1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.

**1. Identificación:**

Por lo anterior y conforme al presente "Formato de Cálculo - Precios Artificialmente Bajos", cuya herramienta utilizada es a través de la: COMPARACION RELATIVA; El Ministerio de Transporte contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable

2.

**Solicitud de Aclaraciones:**

El día 16 de diciembre de 2025 a por medio del presente y a través mensaje en la plataforma TVEC se realiza el requerimiento al proponente ASECOLBAS LTDA para que presentara presente las explicaciones y justificaciones a que haya lugar respecto de su ofrecimiento económico el cual supera el valor mínimo aceptable calculado por la Entidad, dicha aclaración debe incluir soportes y un discriminado de su esquema de costos que soporte la ejecución de la OC y no ponga en riesgo la ejecución de la misma.

**3. Análisis:**

Revisado en la plataforma TVEC el día 16 de diciembre de 2025, se encuentra el oficio por medio del cual el proponente presenta oficio de aclaración sobre el valor ofertado y dando la explicación acerca de sus descuentos de la presente propuesta.

**4. Decisión:**

El Ministerio de Transporte una vez analizados los argumentos expuestos por el proponente en su oficio de justificación de precios artificialmente bajos, puede establecer que las aclaraciones son satisfactorias bajo el entendimiento que los precios cumplen con las condiciones estipuladas para la realización de descuentos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS dejando así al proponente ASECOLBAS LTDA como el proponente con la oferta más competitiva habilitado.



JUAN MANUEL LÓPEZ M.  
Evaluación y verificación financiera y económica



CARLOS ALBERTO AVELLANEDA  
Evaluación y verificación financiera y económica